

Fecha de recepción: diciembre 2023

Fecha de aceptación: enero 2024

Versión final: febrero 2024

Justicia para todas. La voz de la madre de Antonia Barra

Bárbara Eytel Pastor* ⁽¹⁾

Resumen: A partir de una entrevista que concedió Marcela Parra, madre de Antonia Barra, a Revista Ya de El Mercurio, se reflexiona sobre cómo ella incorpora conceptos feministas para entender la violencia de género que vivió su hija y por la cual se quitó la vida. Su testimonio refleja su lucha por la justicia y desafía la cultura de la violación, sensibilizando sobre la violencia sexual, cuestionando este sistema y los prejuicios que se continúan reproduciendo en todos los ámbitos de la vida social.

Para analizar la entrevista se recurrió al Análisis Crítico del Discurso (ACD), el que se utiliza para observar las relaciones de dominación, discriminación, poder y control que se presentan en el lenguaje. El ACD ayuda a comprender y explicar las desigualdades observadas en la sociedad, especialmente las que se asientan en opresiones históricas de género, como la violación. Además, permite una visión interseccional, mostrando cómo diferentes categorías (género, clase, raza) complejizan y profundizan las situaciones de violencia que enfrentan las mujeres. De esta manera se observó críticamente el abordaje de la violación en el medio de comunicación analizado.

Si bien Marcela Barra incorpora una mirada de género, el medio de comunicación no adopta una postura crítica ante la violencia de género, reproduciendo estereotipos de mujeres y hombres, narrando el caso de manera sensacionalista y revictimizando a Antonia y su familia. Por tanto, se destaca la necesidad de que los medios adopten una postura crítica, incorporando miradas feministas y abordando las desigualdades estructurales que permitan cuestionar las formas en cómo se construyen las masculinidades y cómo se perpetúan las relaciones de dominio y subordinación entre hombres y mujeres. De lo contrario, las diferentes formas que adopta la violencia de género se continuarán reproduciendo no sólo de manera simbólica en los medios de comunicación, sino que también materialmente en los diversos ámbitos de la vida social y cultural.

Finalmente, es urgente proporcionar a las mujeres mayor presencia en espacios de toma de decisiones a los medios de comunicación para abordar las desigualdades que se han evidenciado en la IV Conferencia Mundial de la Mujer de Beijing y su Plataforma de Acción. También es crucial integrar la perspectiva de género en el derecho a la comunicación, permitiendo cuestionar las desigualdades desde enfoques interseccionales y críticos,

* Universidad de la Frontera: este trabajo ha sido realizado en el marco de los estudios de Doctorado en Comunicación financiados por ANID-Subdirección de Capital Humano / Doctorado Nacional / 2023-Folio 21231880.

y dismantelar así la cultura de la violación basada en un imaginario social que justifica la violencia hacia las mujeres. Si ello no se produce, los medios de comunicación continuarán produciendo y reproduciendo la subordinación de las mujeres, sobre todo de aquellas pobres, indígenas y de otros grupos sociales excluidos.

Palabras clave: violación - violencia de género - desigualdad de género - estereotipos de género - justicia - medios de comunicación - perspectiva de género - movimiento feminista - transformación cultural

[Resúmenes en inglés y portugués en las páginas 159-161]

⁽¹⁾ **Bárbara Eytel Pastor.** Candidata a Doctora en Comunicación por la Universidad de La Frontera y Universidad Austral, Magister en Ciencias de la Comunicación Universidad de La Frontera, Temuco. Ha obtenido la Beca Doctorado Nacional ANID (2023) y la Beca Eleazar Huerta de Excelencia Académica, Universidad Austral (2020- 2022). Se desempeña como Directora de Equidad de Género, Universidad de La Frontera. Conformó el equipo de investigación “Más Voces: medios de comunicación y democracia” del Ministerio Secretaría General de Gobierno (2022), lideró las investigaciones “Estudio de riesgos de acoso sexual, violencia y discriminación de género al interior de la Ufro” (2022) y “Diagnóstico de situación y relaciones de género en la Universidad de La Frontera” (Año 2020). Ha realizado docencia en diplomados y cursos sobre género, políticas públicas y comunicaciones.

Introducción

A partir del año 2014, las mujeres y movimientos feministas comenzaron a demostrar su hastío por la permanente y cruda violencia de género. Los movimientos internacionales de #MeToo y #NiUnaMenos fueron relevantes, poniendo la discusión y la demanda en las calles y en diversos espacios políticos (Reyes- Housholder, y Roque, 2019), exigiendo no solo la actuación en los casos particulares, sino que también una transformación cultural profunda. Cuatro años después, en el 2018, se articuló en Chile el movimiento universitario feminista que demandaba el fin del acoso y la violencia sexual en las instituciones de educación superior, así como también una educación no sexista. Un año después, la performance del colectivo Lastesis “Un violador en tu camino” interpelló al sistema patriarcal denunciando la violencia que forma parte de la experiencia femenina en diversos tiempos y culturas (Giménez, 2019), haciendo de la violencia sexual un tema político y colectivo (Miralles, 2020).

En este contexto de irrupción de la cuarta ola feminista y de la creciente demanda de las mujeres por hacer escuchar sus experiencias de violencia y de exigir justicia, se produjo un caso que impactó a la sociedad chilena: Antonia Barra, estudiante universitaria de la ciudad de Temuco, se suicidó luego de haber sufrido una violación. Su familia asumió un rol activo de denuncia en torno al caso, en particular su madre, Marcela Parra. Se produjeron dos mediáticos juicios a Martín Pradenas, el violador. El primero fue anulado por la Corte Suprema tras acoger un recurso interpuesto por su defensa, la que impugnó la falta de objetividad de uno de los jueces. Luego del segundo juicio, Pradenas fue encontrado culpable en dos delitos de violación y en cuatro de abuso sexual. Durante estos procesos, la madre de Antonia se convirtió en una fuente constante de información en los medios de comunicación.

A través del siguiente trabajo se busca reflexionar en torno a la voz de Marcela, madre de Antonia, en una entrevista concedida a Revista Ya de El Mercurio, Chile, luego de finalizado el primer juicio. En el texto periodístico, la mujer incluye conceptos y nociones incorporadas desde el feminismo para comprender y abordar la violencia de género. De esta manera, se comienza a evidenciar la importancia de ampliar la representación y participación de las mujeres en los medios como agentes de cambio y voz en la erradicación de la violencia de género. La inclusión de su testimonio en los medios de comunicación no sólo da cuenta de su lucha por alcanzar justicia y cuestionar la cultura la violación, sino que también permite sensibilizar sobre la violencia sexual a la opinión pública. Sin embargo, si desde el espacio periodístico no se asume una postura crítica frente a la violencia sexual y las desigualdades estructurales que viven las mujeres, no se podrá alcanzar la transformación cultural que ha promovido el movimiento feminista.

El caso de Antonia Barra Parra

Antonia era estudiante de ingeniería comercial en Temuco. Para las Fiestas Patrias chilenas del año 2019 fue a la turística ciudad de Pucón junto a una pareja de amigos. La noche del 17 de septiembre asistió a una discoteca, lugar en donde Pradenas comenzó a acosarla. A la mañana siguiente, Antonia despertó con Pradenas sobre ella: la había violado (Blasco, 2020).

Al igual que muchas otras víctimas de violación, Antonia no contó nada a su familia. Sin embargo, el 12 de octubre llamó a su ex pololo y le narró lo sucedido. Lejos de apoyarla, él la insultó y grabó la conversación para luego difundirla entre conocidos. Luego de eso, Pradenas la llamó para regañarla por difundir ese relato. Al día siguiente, Antonia le envió a su exnovio un mensaje de despedida. El 13 de octubre, la joven fue encontrada muerta en su hogar. Se había suicidado. Su familia halló en su teléfono celular diversos mensajes de audio y texto que había enviado a sus amistades en donde narra la agresión sexual. Rápidamente su caso se hizo conocido en la ciudad de Temuco y luego en Chile. Ello fue esencial para que otras jóvenes alzaran la voz y denunciaran las agresiones sexuales que Pradenas había cometido en contra de ellas. Todo ello generó un gran apoyo ciudadano en diversas ciudades chilenas (El Mostrador, 2022).

El proceso judicial duró más de tres años con dos juicios de alta connotación pública. El primero fue anulado el 22 de diciembre de 2022, cuando la Corte Suprema chilena acogió el recurso de nulidad interpuesto por la defensa debido a la falta de imparcialidad de un juez (El Mostrador, 2022). El segundo juicio se cerró a fines de julio de 2023, cuando el Tribunal Oral en lo Penal de Temuco sentenció a Pradenas como autor de siete delitos sexuales perpetrados entre 2010 y 2019 con una pena de 17 años de presidio mayor en su grado máximo (Laborde, 2023). Durante todo el proceso, la madre de Antonia, Marcela Parra, fue una voz activa en los medios de comunicación, buscando hacer justicia por su hija y haciendo visible las consecuencias de la violencia de género en las víctimas.

Violencia de género y cultura de la violación

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia de Género Belem Do Pará define en su artículo primero que la violencia contra la mujer es cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado. Agrega, en el artículo siguiente, que incluye violencia física, sexual y psicológica, ya sea que ocurra dentro de la familia, espacio de trabajo, instituciones educativas o en cualquier lugar.

Esta Convención toma, por tanto, la lucha feminista para abordar la histórica subordinación de las mujeres y la violencia que deviene de ella. En ese sentido, el feminismo a través de diversos enfoques teóricos ha buscado comprender y revertir el sometimiento femenino que ha marcado la historia de diferentes sociedades y culturas. En ese contexto surge el concepto de género, el cual busca hacer visible la historia y la opresión de las mujeres, reconociendo las desigualdades en los diferentes ámbitos de la vida que viven mujeres y hombres en base a la diferencia sexual, en donde las relaciones se producen y reproducen en base al poder (Scott, 1996). El género, en tanto, comprende que las construcciones de mujer y hombre corresponden a una producción cultural e histórica, constituyendo un imaginario social tan potente, que justifica la posición y las discriminaciones que viven las mujeres (Lamas, 2000).

Por tanto, hablar de violencia de género en todas sus formas es, sin lugar a duda, hablar de dominación/subordinación, en definitiva, de poder. Ello implica comprender las formas en que éste se produce y reproduce en la cultura patriarcal, en donde lo esperable del hombre y de lo masculino es que ejerza su poder y dominación sin importar cómo y con qué mecanismos. En ese sentido, Posada Kubissa (2008) argumenta que la violencia de género no puede ser separada de la desigualdad entre los sexos y su rechazo social no debe limitarse a condenar sus manifestaciones brutales, sino que debe ser entendida como un discurso de poder.

La violación se encuentra entre las diferentes manifestaciones de violencia de género. Para Segato (2010), la violación opera como un discurso dirigido hacia los otros, donde el acto de violación no busca demostrar poder, sino más bien intenta obtenerlo en un contexto de masculinidad fragilizada. Sostiene que la violación no solo es un acto de violencia física, sino también un acto simbólico. Para la autora, la cultura de la violación se basa en un

imaginario social que justifica la violencia hacia las mujeres y, para desafiarla, es crucial explorar los espacios y las grietas que permiten desmantelarla. En este sentido, los medios de comunicación juegan un papel fundamental.

Inicialmente los discursos acerca de la cultura de la violación se centraron en la violencia perpetrada por hombres contra mujeres, pero estas perspectivas estaban limitadas a un grupo específico de mujeres (blancas, educadas, de clase media o alta). Por ello, Miralles (2020) apunta a que la violación debe ser analizada desde un enfoque interseccional, observando cómo se entrelazan categorías como clase, raza y sexo. Hace hincapié además en el discurso dominante y hegemónico que mandata la forma en cómo comprendemos y abordamos los casos de agresión sexual, en particular las violaciones. Para ello, hace una comparación entre el caso “La Manada” y la denuncia realizada por las temporeras de Huelva, ambos casos en España¹.

Vasallo (2017) profundiza en las dinámicas de poder y subordinación presentes en la violación, destacando que no se limita a un acto basado en el sexo de las víctimas y agresores, sino que se enraíza en estructuras de poder que perpetúan la subordinación de ciertos grupos en la sociedad. Resalta que los violadores son vistos como sujetos activos que ejercen su derecho a disponer del cuerpo de otros como objetos pasivos, reflejando una distorsionada visión del poder y control sobre los cuerpos de las víctimas. Enfatiza la necesidad de desmantelar las estructuras sociales que perpetúan la cultura de la violación, sustentada en un sistema heteronormativo que enseña a las mujeres a aceptar pasivamente el deseo masculino como parte de su existencia social, perpetuando así la violencia estructural.

En esta línea, en su análisis del caso de La Manada, Brandariz (2021) concluye que es necesario desmantelar la concepción de que las violaciones solo ocurren en espacios públicos, con un perfil específico de víctima y agresor, mediando la coerción, pues ello las ubica dentro de las situaciones excepcionales, lo que está lejos de ser realidad. A su juicio, esto también impide reconocer la violación como una forma de violencia estructural y sistémica, arraigada en estructuras de poder y dominación que la perpetúan.

Toda esta reproducción de la violación como hechos aislados que ocurren en el espacio público y perpetrada por desconocidos, que culpabiliza a las víctimas y que normaliza el derecho de los hombres a tomar el cuerpo de las mujeres, es alimentada por los medios de comunicación. Es por ello que el rol que tienen los medios como transmisores de cultura es fundamental para cuestionar y transformar las diferentes formas de violencia de género.

Medios de Comunicación y Violencia de Género

La configuración de la sociedad y su sistema de valores y relaciones no puede ser comprendida sin considerar el papel de los medios de comunicación en la conformación de la cultura y las relaciones entre los géneros. Estas relaciones no son estáticas y han evolucionado gracias a las conquistas de los movimientos de mujeres y feministas. En ese sentido, el reconocimiento y visibilización de la violencia de género ha sido parte de su lucha en Chile y el mundo.

La IV Conferencia Mundial sobre la Mujer que se celebró en Beijing en 1995 fue crucial en la promoción de la igualdad de género y los derechos de las mujeres a nivel internacional, estableciendo una agenda integral para promover los derechos de las mujeres y eliminar las barreras que enfrentan en ámbitos como la educación, la salud, la participación política y el acceso a los medios de comunicación. Estableció un hito significativo al destacar que los medios de comunicación no deben considerarse entidades separadas de la participación de las mujeres, sino que estas últimas deben tener espacio mediático para difundir sus ideas y visiones del mundo. Agrega que es esencial que las mujeres ocupen roles de liderazgo para incorporar la perspectiva femenina en el proceso de producción simbólica, promoviendo un reconocimiento amplio y garantizando el derecho a la comunicación en una dimensión colectiva y compartida (Sousa y Scheidweiler, 2021).

La Plataforma de Acción que surge de este encuentro reconoce la importancia del diagnóstico y seguimiento de la violencia contra la mujer, resalta también la necesidad de sensibilizar a los medios de comunicación sobre su responsabilidad en la promoción de imágenes no estereotipadas de mujeres y hombres, así como en la eliminación de contenidos mediáticos que inciten a la violencia. Insta a los medios a establecer pautas de conducta y códigos que guíen su labor profesional en este tema, reconociendo su papel en la difusión de información sobre las causas y consecuencias de la violencia contra las mujeres. También establece el aumento de la participación y el acceso de las mujeres a la expresión y toma de decisiones en y a través de los medios de comunicación y las nuevas tecnologías, así como la promoción de una imagen equilibrada y no estereotipada de la mujer en los medios. Las barreras que han obstaculizado el acceso de las mujeres a los medios, tanto en el liderazgo como en la diversidad de voces, pueden ser comprendidas a través de dimensiones político-estructurales, culturales y económicas. En la dimensión político-estructural se refleja la tardía garantía de derechos formales para la participación autónoma de las mujeres en actividades más allá del ámbito doméstico, lo que genera desequilibrios de poder a pesar de tener derechos formales similares. La dimensión cultural perpetúa las desigualdades al naturalizar roles sociales basados en justificaciones biológicas, como la responsabilidad de las mujeres en los cuidados familiares. Esta dinámica se fundamenta en una división sexual del trabajo que relega a las mujeres al ámbito reproductivo, con acceso limitado al mercado laboral formal. En cuanto a la dimensión económica, las mujeres enfrentan una remuneración inferior y dificultades para ascender en la jerarquía empresarial en comparación con hombres en roles similares (Sousa y Scheidweiler, 2021). Aquello se refuerza en estudios que demuestran que la cobertura mediática de los casos de violencia de género es a menudo superficial y sensacionalista, omitiendo la complejidad del fenómeno y reproduciendo estereotipos de género. Diversas autoras destacan la falta de empatía de los medios con las mujeres víctimas, enfocándose en sus vínculos con los agresores o en sus roles tradicionales, sumado a la representación estereotipada y la trivialización de la violencia de género, sin entregar información contextualizada sobre ésta, ni sus causas y consecuencias. Concluyen en la importancia de educar a periodistas y estudiantes de periodismo para que entreguen informaciones con enfoque de género, concientizando a la población sobre la violencia de género como un fenómeno transversal en la sociedad (Lagos, 2008; Vega, 2014; Ananías y Vergara, 2016; Mardones, 2020; Angélico et al, 2014; Cremona et al, 2013; García et al, 2018).

Cabe destacar que particularmente desde la Conferencia de Beijing se ha destacado e impulsado una mayor participación de mujeres en medios de comunicación con el objetivo de corregir las desigualdades en diversos ámbitos, sin embargo, ello aún no se ha alcanzado. Tal como mencionan Sousa y Scheidweiler (2021), para que el derecho a la comunicación se transforme efectivamente en un instrumento de resistencia, libertad y autonomía para las mujeres, es imperativo que ellas se transformen en protagonistas en la formulación de políticas públicas que impulsen el derecho a la comunicación.

En relación a la entrevista analizada, ésta se publicó en la Revista Ya, publicación semanal dirigida al público femenino del diario El Mercurio. Este medio corresponde a una de las dos mayores empresas periodísticas de alcance nacional, reconocida como comunicadora del pensamiento político económico de la derecha chilena (Gronemeyer y Porath, 2017).

Metodología

Con el objetivo de reflexionar en torno al ingreso a medios de comunicación de conceptos y miradas feministas desde las voces de mujeres, se analizó una entrevista concedida por la madre de Antonia Barra, Marcela Parra, a la Revista Ya del diario El Mercurio. La entrevista se obtuvo desde la red social X del medio, publicada el 16 de agosto de 2022². Cabe mencionar que se analizó sólo el texto, no las fotografías.

Para ello se recurrió al Análisis Crítico del Discurso (ACD), el que permite analizar las relaciones de dominación, discriminación, poder y control, tal como se manifiestan a través del lenguaje. En ese sentido, permite observar de manera crítica el abordaje de la violación en un medio de comunicación hegemónico, entendiendo que estas agresiones se desarrollan en contextos de relaciones asimétricas de poder entre mujeres y hombres. Por tanto, el ACD permite conocer y explicar las desigualdades que se observan en la sociedad, especialmente las que viven las mujeres. Así también, el ACD permite observar interseccionalmente este fenómeno y comprender cómo diferentes categorías (como género, clase y raza), complejizan y profundizan las situaciones de violencia que viven las mujeres.

Para el análisis se utilizó el “enfoque histórico del discurso” de Wodak (2003), enmarcado en la tradición de la teoría crítica. Este análisis opera mediante un complejo contexto de crítica social que considera tres aspectos interrelacionados: a) La crítica inmanente del texto o el discurso; b) El conocimiento del trasfondo y del contexto para situar las estructuras comunicativas o interactivas del acontecimiento discursivo en un amplio marco de relaciones sociales y políticas; c) La crítica surgida sirve para pronosticar y para mejorar la comunicación. Su enfoque triangulatorio se basa en el concepto de “contexto”, que considera: el cotexto inmediato, lingüístico o interno al texto; la relación intertextual y discursiva entre las afirmaciones, los textos, las variedades discursivas y los discursos; las variables extralingüísticas sociales y psicológicas y los marcos institucionales de un “contexto de situación”; los contextos sociopolíticos e históricos en sentido amplio en donde se encuentran insertas las prácticas discursivas. A partir de estos planteamientos se elaboró la matriz:

1 Forma de nombrar, desde el punto de vista lingüístico, a personas/grupos y el modo cómo se hace esa referencia	2 a Rasgos, características o cualidades que se le atribuyen a Antonia	2 b Rasgos, características o cualidades que se le atribuyen al violador Martín Pradenas	3 Elementos desde las teorías de género que aborda Marcela Barra	4 Elementos del contexto socio político relacionados con temáticas de género	5 Referencia a sentencia judicial y cómo es la referencia
a) Categorización de la pertenencia al grupo	Estereotipo asociado y cómo se construye	Estereotipo asociado y cómo se construye	Sobre la violación	a) Manifestaciones sociales	a) Sí. Describir e interpretar esa referencia
b) Referencias biológicas, culturales, territoriales	Rasgos, características o cualidades que se le atribuyen a Marcela Barra	Rasgos, características o cualidades que se le atribuyen a Alejandro Parra	Sobre las víctimas	b) Discusión o promulgación de leyes	b) No
	Estereotipo asociado y cómo se construye	Estereotipo asociado y cómo se construye		c) Otros casos de violencia de género	
				d) Otros temas	

Tabla 1. Matriz de registro

Resultados

1. En relación a la estrategia de nombramiento y cómo se categoriza a las personas y grupos, se infiere que la familia es unida, pues se destaca que han tomado decisiones juntos, que hablan sobre la muerte de Antonia y que han debido tener apoyo médico para superar la pérdida. También se deduce que es una familia tradicional, porque se menciona que el padre –para proteger a su familia– fue quien asumió las responsabilidades judiciales. Se deja entrever que Marcela fue quien asumió la vocería pública, pues señala que estaba “en la calle” cuando se dio a conocer el veredicto o que se reunió con familiares de otras jóvenes víctimas de violencia de género en una plaza de Temuco. También se puede concluir que la familia tuvo recursos económicos para asumir el caso de manera particular. En relación a las referencias biológicas, culturales y territoriales, el medio señala que Antonia era estudiante de ingeniería comercial en la Universidad Mayor de Temuco, universidad privada. Señala que había ido con amigos a pasar fiestas patrias a Pucón, lo que la ubica también dentro de un espectro de jóvenes que podía realizar actividades de esparcimiento en una ciudad turística de clase media-alta de la región.

2. Sobre los estereotipos femeninos presentes y la forma de presentarlos, a partir de la voz de Marcela se relata que Antonia era una mujer valiente y luchadora y que, gracias a ella, otras jóvenes pudieron reconocer y denunciar la violencia sexual que habían vivido de parte del mismo hombre. También se le presenta con las características propias de las

víctimas de violación, es decir, miedo, vergüenza, temor a contar lo que había ocurrido. Por otra parte, Marcela se presenta como una mujer que se hace feminista con lo que le sucedió a su hija. Se le muestra también como una mujer que, a partir de su dolor, empatiza con el sufrimiento de otras personas y mujeres que han vivido situaciones similares. Se destaca que se ha mantenido firme, pese al dolor, y con un desgaste evidente.

En cuanto a los rasgos y estereotipos masculinos, a Pradenas se le relaciona con el estereotipo del depredador sexual, ya que se le menciona como autor de cinco delitos de abuso sexual y de dos delitos de violación, señalando también que abusaba y violaba niñas con quienes tenía una amplia diferencia de edad. A Alejandro Barra se le retrata como un hombre tradicional, que protege a su familia y que se encuentra en el espacio de la defensa jurídica de su hija. Se afecta con la forma que tuvo la defensa de referirse a las víctimas y a todas las mujeres. Se asocia con el estereotipo del padre protector.

3. En el relato de Marcela se incluyen elementos desde las teorías de género y feministas, por ejemplo, en la forma de tratar a las mujeres que han vivido violencia sexual, señalando que el suicidio de su hija fue producto de un abuso, del miedo a denunciar a su agresor y de sentirse culpable. Destaca el hecho de que con su partida y con la mediatización del caso, muchas víctimas pudieron darse cuenta de la violencia sexual. En relación a la violación señala que recibieron ataques en redes señalando que ella se había buscado la agresión porque estaba borracha, incluso que tenían una relación de poca confianza con ella porque no les había contado nada. Sostiene que el hostigamiento, el abuso o violencia sexual son causas por las cuales las mujeres no encuentran otra salida más que el suicidio. También se reconoce a ella misma como una víctima secundaria, pues perdió a su hija producto de la violencia sexual. Dice que por ello trata de visibilizar estos casos y de pedir la justicia que corresponde. Sobre el abordaje judicial, destaca que le gustó que el veredicto tuviera perspectiva de género y que se tomara en cuenta la voz y el testimonio de una persona que no estaba ahí para defenderse. También menciona que espera la tipificación del suicidio femicida.

4. Sobre los elementos del contexto social y político relacionados con temas de género, el periodista relata que Marcela recordaba las marchas de apoyo a su causa y también habla de una reunión en una plaza con otros familiares de mujeres que se habían suicidado producto de la violencia sexual. También se releva que el padre de Antonia está enfocado en un proyecto de ley que tiene el objetivo de garantizar derechos a víctimas de delitos sexuales y sancionar la incitación al suicidio. Marcela menciona el femicidio de la adolescente Ámbar Cornejo y su desazón al saber que el femicida había salido de la cárcel por buena conducta.

5. En cuanto a cómo se realizan las referencias a la sentencia judicial, Marcela destaca su conformidad con el resultado y la aplicación de la perspectiva de género, destacando la inclusión de la perspectiva de género de los jueces, todos hombres, y los felicita por no pensar en que las mujeres tienen la culpa de la violencia sexual. Afirma que espera que sea una condena ejemplificadora y sin beneficios, que no suceda lo que ocurrió con Ámbar.

Conclusiones y reflexiones

A partir de la voz de Marcela Barra es posible reconocer y comprender cómo opera la violencia sexual y también cómo la sociedad desvaloriza, culpa y menosprecia a las mujeres que han sufrido violaciones. Pese a que no explica qué es la perspectiva de género en la justicia, señala que los jueces creyeron en el testimonio de Antonia, escuchando los audios que la joven había dejado antes de suicidarse. De esta manera, Marcela da cuenta de lo que se ha relevado desde los movimientos feministas en relación a creer en el testimonio de las víctimas de violencia, lo que también refleja al mencionar que han tenido apoyo de personas de diferentes lugares del mundo. Asimismo, es relevante que enfatice la tipificación del suicidio femicida en la legislación chilena, dando cuenta de cómo han luchado los familiares de mujeres que se han suicidado luego de vivir violencia de género.

Lamentablemente, el periodista utiliza estrategias narrativas que dan cuenta de un abordaje sensacionalista, que se reviste de formas sutiles para revictimizar a Antonia, como cuando señala el mensaje de Whatsapp que envió a su amiga al día siguiente de la violación. De la misma forma, recalca que fue pasiva al decir que no quiso que se hablara más del tema, obviando que Antonia no solo le contó los hechos a esa amiga, sino que también a su ex pololo, quien incluso la insultó, grabó y difundió la conversación. En ese sentido, llaman la atención esas omisiones en el relato periodístico.

Por otra parte, el texto periodístico ubica a las mujeres y los hombres en sus espacios tradicionales y opuestos en la cultura. Por un lado, están Antonia y Marcela, la víctima y la madre, la primera en un rol pasivo y la segunda, activa en su rol de madre, mostrando sus sentimientos de dolor y empatía. Por el otro lado, Martín Pradenas, el violador, se presenta como un depredador sexual, pero sin mayor descripción. En tanto, Alejandro Barra, se encuentra en el rol tradicional de padre, proveedor y protector, presente en un espacio público de poder como son los Tribunales. En relación a los elementos de contexto que se presentan, nuevamente llama la atención que el periodista no señale la masividad de las marchas pidiendo justicia para Antonia o que tampoco las enmarque en la lucha por erradicar la violencia de género que ha impulsado el movimiento feminista a nivel mundial. De hecho, el término “feminista” solo lo nombra Marcela.

Desde una perspectiva interseccional, es evidente la no consideración del relato periodístico para explicar el femicidio de Ámbar Cornejo, caso que menciona Marcela. Ámbar, de 16 años, tuvo una historia familiar complicada, veía poco a su padre y había dejado de vivir con su madre cuando ella entabló una relación con el femicida. Estuvo además en programas del Servicio Nacional de Menores, Sename (Nuestra Voz a Colores, s.f). Este femicidio fue de gran impacto nacional, ya que el padraastro de Ámbar, Hugo Bustamante, y su madre, Denisse Llanos, fueron condenados a presidio perpetuo calificado por los delitos de violación con femicidio y violación con homicidio, respectivamente (El Mostrador, 2021). El periodista no explica que el femicida había sido condenado en 2005 a 27 años de presidio por el homicidio de su pareja y su hijo de nueve años y que solo cumplió 11 en la cárcel, pese a que Marcela señala que el femicida había salido de la cárcel por su buena conducta.

El abordaje periodístico no se realiza desde la comprensión de la violencia sexual en el marco de la desigualdad entre mujeres y hombres, pues apunta más bien al dramatismo

del caso, sin explicar causas ni consecuencias de la violencia de género. Tampoco menciona qué debe hacer una mujer que vive algún tipo de violencia de género. De esta forma, pese a que Marcela Barra coloca perspectivas para comprender a las mujeres agredidas sexualmente e instala también los prejuicios sociales que existen sobre las víctimas, no hay un tratamiento periodístico en la entrevista que permita cuestionar de manera más profunda la cultura de la violación.

En esta línea de reflexión, resulta evidente la urgencia de proporcionar a las mujeres mayor acceso a los medios de comunicación, como una forma de abordar las desigualdades en la producción simbólica. Igual de importante es la necesidad de integrar la perspectiva de género en el derecho a la comunicación, permitiendo así cuestionar las desigualdades desde enfoques interseccionales y críticos. La persistencia de la cultura de la violación se basa en un imaginario social que justifica la violencia hacia las mujeres y, para desafiarla, es esencial explorar los espacios y fisuras que posibiliten su desmantelamiento. Si ello no ocurre, tal como se puede observar a partir de esta reflexión, los medios de comunicación continuarán produciendo y reproduciendo la subordinación de las mujeres, en particular de aquellas pobres, indígenas y de otros grupos sociales excluidos.

Notas

1. El caso La Manada refiere a una violación grupal realizada por 5 hombres a una joven de 18 años en la Fiesta de San Fermín, España, en el 2016. Los hombres fueron condenados a 15 años de prisión por el Tribunal Supremo español 3 años después (Mosquera, 2024). En tanto, el caso de las temporeras de Huelva refiere a trabajadoras marroquíes que denunciaron a un empresario agrícola, develando los abusos sexuales y laborales que las mujeres (del mismo origen y condiciones) vivían desde –a lo menos– la primera década del 2.000 (Miralles, 2020; Serrano, 2021).

2. Disponible en el enlace https://twitter.com/Revista_Ya/status/1559520760485580802/photo/1

Referencias

Ananías, C. y Vergara, K. (2016). Tratamiento informativo del feminicidio en los medios de comunicación digitales chilenos en marzo de 2016: Una aproximación al horizonte actual desde la perspectiva de género. *Comunicación y Medios*, 25 (34), 52 - 69.

Angélico, R; Dikenstein V; Fischberg, S; Maffeo, F (2014). El feminicidio y la violencia de género en la prensa argentina: un análisis de voces, relatos y actores. *Universitas humanística*, (78), 281- 303.

Blasco, L. (24 de julio de 2020). Antonia Barra: el caso de la joven de 21 años que se suicidó tras ser violada que estremece a Chile. *BBC News Mundo*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-53512966>

- Brandariz Portela, T. (2021). Los mitos de la violación en el caso de 'La Manada'. Una crítica a la división patriarcal público/ privado. *Investig. Investigaciones Feministas* 12(2) 2021: 575-585
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer "Convención de Belem Do Para". Ratificada por Chile en 1996.
- Cremona, M, Actis M y Rosales M. (2013) Representaciones del cuerpo femenino en el discurso mediático: la experiencia del Observatorio de Medios, Comunicación y Género. X Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires. <https://cdsa.academica.org/000-038/717>
- El Mostrador Braga. (7 diciembre de 2021). Caso Ámbar Cornejo: condenan a Hugo Bustamante y Denisse Llanos a presidio perpetuo calificado <https://www.elmostrador.cl/dia/2021/12/07/caso-ambar-cornejo-condenan-a-hugo-bustamante-y-denisse-llanos-a-presidio-perpetuo-calificado/>
- El Mostrador. (29 de diciembre de 2022). Corte Suprema anula juicio contra Martín Pradenas por falta de imparcialidad de juez que compartió mensajes sobre que el imputado es un "maldito violador". *El Mostrador*. <https://www.elmostrador.cl/braga/2022/12/29/corte-suprema-anula-juicio-contramartin-pradenas-porfalta-deimparcialidad-dejuez-que-lo-llamo-maldito-violador/>
- García, M; Bustamante, E. y Denis, V. (2019). La trama del poder patriarcal: femicidios en la prensa gráfica del Gran La Plata. *Revcom, Revista Científica de la Red de Comunicación*, Año 4, (7), 91-103.
- Giménez, Clara. (21 de diciembre de 2019). El mapa que muestra el impacto global de 'Un violador en tu camino', el himno feminista que comenzó en Chile. *El Diario*. En https://www.eldiario.es/internacional/muestra-pacto-global-violador-camino_1_1181637.html
- Gronemeyer, M; Porath, W. (2017). Tendencias de la posición editorial en diarios de referencia en Chile: el arte de dosificar la crítica frente a la actuación de los actores políticos. *Revista de ciencia política* (Santiago), 37(1), 177-202. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-090X2017000100008>
- Laborde, A. (28 de julio de 2023) Condenado a 17 años de cárcel Martín Pradenas, el violador que movilizó a las feministas de Chile. *El País*. Recuperado desde <https://elpais.com/chile/2023-07-28/condenado-a-17-anos-de-carcel-martin-pradenas-el-violador-que-movilizo-a-las-feministas-de-chile.html>
- Lagos, C. (2008). El feminicidio según la prensa chilena: otra forma de violencia contra las mujeres. Tesis para optar al grado de Magíster, Universidad de Chile.
- Lamas, M. (2000). Diferencias de sexo, género y diferencia sexual. *Cuicuilco* 7 (18). Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=35101807>
- Mardones, D. (2020). Representación mediática y cobertura de los medios de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en Chile: El caso de Nabila Rifo. *Polít. Crim.* Vol. 15, (29), 331-361
- Miralles, Raquel (2020). Cultura de la violación: una cuestión política. *Libre Pensamiento*. Número 102. Páginas 83-87. Recuperado desde <https://archivo.librepensamiento.org/wp-content/uploads/2020/05/LP-102.pdf>

- Mosquera, P. (29 de febrero de 2024). Caso La Manada: estas son las claves de la violación que indignó a España y cambió su historia. *CNN*. Recuperado desde <https://cnnespanol.cnn.com/2024/02/29/la-manada-claves-violacion-espana-orix/>
- Nuestra Voz a Colores, s.f. Ámbar Cornejo. Recuperado desde <http://nuestravozacolores.org/ambar-cornejo/>
- ONU Mujeres. (2015). *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, Declaración política y documentos resultados de Beijing+5*. https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/CSW/BPA_S_Final_WEB.pdf
- Posada Kubissa, Luisa. (2008). Otro género de violencia. Reflexiones desde la teoría feminista como teoría crítica. *ASPARKÍA*, 19; 2008, 57-71
- Reyes-Housholder, Catherine; Roque, Beatriz. (2019). Chile 2018: desafíos al poder de género desde la Calle hasta la Moneda. *Revista de Ciencia Política*, Volumen 39, N°2, 191-215.
- Scott, Joan. 1996. El género: una categoría útil para el análisis histórico. En: Lamas, Marta Compiladora. *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*. PUEG, México, pp 265- 302.
- Segato, R. (2010). *Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Prometeo libros.
- Serrano, M. (27 de junio de 2021). Jornaleras de Huelva se organizan contra el infierno que viven las temporeras. *Público*. Recuperado desde <https://www.publico.es/sociedad/jornaleras-huelva-organizan-infierno-viven-temporeras.html>
- Sousa, J; Scheidweiler, G. (2021). Género y Derecho a la Comunicación: la (in)visibilidad de los discursos feministas en la esfera pública contemporánea. *Chasqui. Revista Latinoamericana de Comunicación* N.º 148, diciembre 2021 - marzo 2022 (Sección Monográfico, pp. 107-124) ISSN 1390-1079 / e-ISSN 1390-924X. Ecuador: CIESPALSousa y Scheidweiler, 2021).
- Vasallo, B (2017). Cultura de la violación: de Colonia a Abu Ghraib. Publicado en el volumen 2 *Cultura de la violación. Apuntes desde los feminismos decoloniales y contrahegemónicos*. Editorial Antipersona.
- Vega, A. (2014). El tratamiento de la violencia contra las mujeres en los medios de comunicación. *Comunicación y Medios* (30), pp 9-25.
- Wodak, R. (2003). El enfoque histórico del discurso. En: Wodak, R.; Meyer, M. *Métodos de Análisis Crítico del Discurso* (101- 142). Barcelona.

Abstract: From an interview granted by Marcela Parra, mother of Antonia Barra, to Revista Ya from El Mercurio, there is a reflection on how she incorporates feminist concepts to understand the gender violence her daughter experienced, which led her to take her own life. Her testimony reflects her fight for justice and challenges the rape culture, raising awareness about sexual violence and questioning the rape culture and cultural prejudices that continue to be reproduced in all areas of social life.

To analyze the interview, Critical Discourse Analysis (CDA) was used, which is used to observe the relationships of domination, discrimination, power, and control that are

present in language. CDA helps understand and explain the inequalities observed in society, especially those rooted in historical gender oppressions, such as rape. Additionally, it allows for an intersectional view, showing how different categories (gender, class, race) complexify and deepen the situations of violence that women face. In this way, the approach to rape in the analyzed media was critically observed.

While Marcela Barra incorporates a gender perspective, the media does not take a critical stance towards gender violence, reproducing stereotypes of women and men, sensationalizing the case, and revictimizing Antonia and her family. Therefore, the need for the media to adopt a critical stance is highlighted, incorporating feminist perspectives and addressing the structural inequalities that allow questioning the ways in which masculinities are constructed and how relationships of domination and subordination between men and women are perpetuated. Otherwise, the different forms that gender violence takes will continue to be reproduced not only symbolically in the media but also materially in the various areas of social and cultural life.

Finally, it is urgent to provide women with greater access to the media to address the inequalities that have been evident in the IV World Conference on Women in Beijing and its Platform for Action. It is also crucial to integrate a gender perspective into the right to communication, allowing for questioning inequalities from intersectional and critical approaches, and thus dismantling the rape culture based on a social imaginary that justifies violence against women. If this does not occur, the media will continue to produce and reproduce the subordination of women, especially those who are poor, indigenous, and from other excluded social groups.

Keywords: Rape - Gender-based violence - Gender inequality - Gender stereotypes - Justice - Media - Gender perspective - Feminist movement - Cultural transformation

Resumo: A partir de uma entrevista concedida por Marcela Parra, mãe de Antonia Barra, à Revista Ya, do jornal El Mercurio, reflete-se sobre como ela incorpora conceitos feministas para entender a violência de gênero vivida por sua filha e que a levou a tirar a própria vida. Seu testemunho reflete sua luta por justiça e desafia a cultura do estupro, sensibilizando sobre a violência sexual, questionando a cultura do estupro e os preconceitos culturais que continuam a ser reproduzidos em todos os âmbitos da vida social.

Para analisar a entrevista, recorreu-se à Análise Crítica do Discurso (ACD), que é utilizada para observar as relações de dominação, discriminação, poder e controle presentes na linguagem. A ACD ajuda a compreender e explicar as desigualdades observadas na sociedade, especialmente aquelas enraizadas em opressões históricas de gênero, como o estupro. Além disso, permite uma visão interseccional, mostrando como diferentes categorias (gênero, classe, raça) complexificam e aprofundam as situações de violência enfrentadas pelas mulheres. Dessa forma, foi observado criticamente o abordagem do estupro no meio de comunicação analisado.

Embora Marcela Barra incorpore uma perspectiva de gênero, o meio de comunicação não adota uma postura crítica em relação à violência de gênero, reproduzindo estereótipos de mulheres e homens, narrando o caso de maneira sensacionalista e revitimizando Antonia e sua família. Portanto, destaca-se a necessidade de os meios de comunicação adotarem

uma postura crítica, incorporando perspectivas feministas e abordando as desigualdades estruturais que permitem questionar as formas como as masculinidades são construídas e como são perpetuadas as relações de domínio e subordinação entre homens e mulheres. Caso contrário, as diferentes formas que a violência de gênero assume continuarão a ser reproduzidas não apenas de forma simbólica nos meios de comunicação, mas também materialmente nos diversos âmbitos da vida social e cultural.

Por fim, é urgente proporcionar às mulheres maior acesso aos meios de comunicação para enfrentar as desigualdades que foram evidenciadas na IV Conferência Mundial sobre a Mulher em Pequim e sua Plataforma de Ação. Também é crucial integrar a perspectiva de gênero no direito à comunicação, permitindo questionar as desigualdades a partir de abordagens interseccionais e críticas, e assim dismantelar a cultura do estupro baseada em um imaginário social que justifica a violência contra as mulheres. Se isso não ocorrer, os meios de comunicação continuarão a produzir e reproduzir a subordinação das mulheres, especialmente daquelas que são pobres, indígenas e de outros grupos sociais excluídos.

Palavras-chave: Estupro - Violência de gênero - Desigualdade de gênero - Estereótipos de gênero - Justiça - Meios de comunicação - Perspectiva de gênero - Movimento feminista - Transformação cultural

[Las traducciones de los abstracts fueron supervisadas por el autor de cada artículo.]
